



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 7.998/2014

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE AGOSTO DE 2014

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1343/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **18 de AGOSTO de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (8.08.14)
- 2º Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º RECURSOS HUMANOS Finalización jornada de trabajo reducida por cuidado directo de menores de 12 años a funcionaria municipal
- 4º CONTRATACIÓN Aprobación 2ª prórroga anual del contrato de suministro de prendas de uniformidad reglamentaria de la Policía Local del 24.08.2014 al 23.08.2015. (Expte. CSUM02/11)
- 5º GESTIÓN TRIBUTARIA Renuncia autorización venta no sedentaria en el mercadillo municipal de los sábados
- 6º GESTIÓN TRIBUTARIA Solicitud devolución de ingresos Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras por renuncia a licencia de obras
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
- 7º BIENESTAR SOCIAL Solicitudes de ayudas individualizadas:
 - 1) Emergencia Social
 - 2) II Plan Estival de apoyo a familias con menores: Kits de alimentos
 - 3) Renta Garantizada de Ciudadanía
- 8º Despacho extraordinario
- 9º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 12 de agosto de 2014.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión.

